

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0083

Potencia máxima: < 100 mW.

Banda de frecuencias utilizable: 24-2475 MHz.

Este equipo cumple la ETS 300 328.

13646 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «JRC», modelo Radar 1000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Magistrat Catalá, 48, en Gandía, Valencia, código postal 46700,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «JRC», modelo Radar 1000, a favor de «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Magistrat Catalá, 48, en Gandía, Valencia, código postal 46700, documento de identificación: B-46215141, con el número 07 98 0084, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Video Acustic, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Valencia.

Teléfono: 96 296 51 00. Fax: 96 287 04 98.

Código de identificación fiscal: B-46215141.

y con número

07 98 0084

Para el equipo: Radar marino.

Fabricado por: «Japan Radio Company (UK) Ltd.», en Japón.

Marca: «JRC».

Modelo: Radar 1000.

y con certificado de examen de tipo número: 006698, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Video Acustic, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Magistrat Catalá, 48.

Ciudad: Gandía.

Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0084
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de abril de 1998.—Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0084

Este equipo cumple la EN 60945.

13647 RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «JRC», modelo Radar 3000.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Magistrat Catalá, 48, en Gandía, Valencia, código postal 46700,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «JRC», modelo Radar 3000, a favor de «Video Acustic, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Magistrat Catalá, 48, en Gandía, Valencia, código postal 46700, documento de identificación: B-46215141, con el número 07 98 0085, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Video Acustic, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Magistrat Catalá, 48, 46700 Valencia.

Teléfono: 96 296 51 00. Fax: 96 287 04 98.

Código de identificación fiscal: B-46215141.

y con número

07 98 0085

Para el equipo: Radar marino.

Fabricado por: «Japan Radio Company (UK) Ltd.», en Japón.

Marca: «JRC».

Modelo: Radar 3000.

y con certificado de examen de tipo número: 006698, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Video Acustic, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Magistrat Catalá, 48.

Ciudad: Gandía.

Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0085
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 3 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de abril de 1998.—Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 07 98 0085

Este equipo cumple la EN 60945.

13648 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radiobaliza satelitaria (COSPAS-SARSAT), marca «Ena», modelo ENASAT-406A.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Rafael, 14, polígono industrial de Alcobendas, en Madrid, código postal 28108,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radiobalizada satelitaria (COSPAS-SARSAT), marca «Ena», modelo ENASAT-406A, a favor de «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Rafael, 14, polígono industrial de Alcobendas, en Madrid, código postal 28108, documento de identificación: A-28007847, con el número 08 98 0089, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle San Rafael, 14, polígono industrial de Alcobendas, 28108 Madrid.

Teléfono: 661 62 27. Fax: 661 89 41.

Código de identificación fiscal: A-28007847.

y con número

08 98 0089

Para el equipo: Radiobaliza Satelitaria (COSPAS-SARSAT).

Fabricado por: «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima», en España.

Marca: «Ena».

Modelo: ENASAT-406A.

y con certificado de examen de tipo número: 071397, con las advertencias indicadas en el anexo 1, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Ena Telecomunicaciones, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle San Rafael, 14, polígono industrial de Alcobendas.

Ciudad: Alcobendas.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	08 98 0089
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de marzo de 2008.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 1 de abril de 1998.—Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO I

Certificado de aceptación número 08 98 0089

Este equipo está en posesión del certificado COSPAS/SARSAT.

13649 *RESOLUCIÓN de 1 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Furuno», modelo M861.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, quinto ext., en Madrid, código postal 28001,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radar marino, marca «Furuno», modelo M861, a favor de «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Claudio Coello, número 50, quinto ext., en Madrid, código postal 28001, documento de identificación: A-80290547, con el número 06 98 0087, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 1 de abril de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide, por la Secretaría General de Comunicaciones, el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Furuno España, Sociedad Anónima».

Dirección: Claudio Coello, número 50, quinto ext., 28001 Madrid.